



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2014-00093-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Primero de marzo de dos mil Veintidós.

Constatando el informe secretarial que precede, y como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito actualizada que precede, encontrándola ajustada, el Juzgado APRUEBA en todas y cada una de las partes la anterior liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores totales.

Así mismo, una vez en firme el presente auto procédase a realizar la entrega de los depósitos judiciales que reposen en el presente proceso a favor de la parte demandante GUILLERMO ARIZA ROJAS identificado con C.C. N. 17.182.479, debiendo la parte demandante tener en cuenta para la liquidación del crédito que se actualice en caso de no terminarse con el pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **02 DE MARZO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **018**.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO.
SECRETARIA.